

## CORPORACIÓN DE GAS NATURAL CASCADE

WN U-3

Hoja original n.º 520

## ANEXO 520

## AJUSTE PROVISIONAL DE LA TARIFA DE PLANTA

OBJETIVO

Este programa ajusta las tarifas aprobadas provisionalmente, sujetas a reembolso, aprobadas en el plan de tarifas plurianual más reciente de la Compañía.

APLICABILIDAD

Este programa de ajuste se aplica a los siguientes programas de tarifas: 503, 504, 505, 511, 570, 663 y 900.

TASA DE AJUSTE

Las siguientes tarifas de ajuste se aplicarán por termia para cada programa de tarifas, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla de tarifas	Por termia Tasa de ajuste
503	-\$0.01354
504	-\$0.01026
505	
Primeras 500 termias	-\$0.00789
Próximos 3.500 términos	-\$0.00653
Más de 4.000 termias	-\$0.00633
511	
Primeras 20.000 termias	-\$0.00569
Próximas 80.000 termias	-\$0.00447
Más de 100.000 termias	-\$0.00143
570	
Primeras 30.000 termias	-\$0.00341
Más de 30.000 termias	-\$0.00128
663/900	
Primeras 100.000 termias	-\$0.00323
Próximas 200.000 termias	-\$0.00131
Próximas 200.000 termias	-\$0.00088
Más de 500.000 termias	-\$0.00053

CONDICIONES GENERALES

El servicio bajo este programa de ajuste se rige por los términos y condiciones delineados en este programa, las Reglas contenidas en esta Tarifa, cualquier otro programa aplicable y todas las reglas y regulaciones prescritas por las autoridades reguladoras, sujetas a modificaciones periódicas.

GNC/W25-04-01

Válido para el servicio en y después

Emitido el 30 de abril de 2025

1 de junio de 2025

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:



Lori A. Blattner

Director de Asuntos Regulatorios

(NORTE)

(NORTE)